



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0083 DE 2018-08-27

Decreto No. 0170 del 2018-08-24 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS-ADMINISTRACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, EN UN CAPÍTULO INDEPENDIENTE DENOMINADO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2017-2018"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

24 AGO. 2018

101

 <p>GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO Y OPORTUNIDADES</p>	<h1>#0170</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	 <p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 06</p>
		<p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>

DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS-ADMINISTRACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, EN UN CAPÍTULO INDEPENDIENTE DENOMINADO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2017-2018".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, según resolución No 7154-1 del 17 de agosto de 2018 en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas" y

CONSIDERANDO

- Que mediante el Decreto # 0066 del 2017-04-07 se incorporan los saldos iniciales de Caja a 31 de Diciembre del Bienio 2015-2016 del SGR para el Bienio 2017-2018, en un Capítulo Independiente.
- Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo del Planeación Nacional y en el Libro 2, Parte 2, Título 4 versa sobre el SGR; indicando en el Capítulo 1, Sección 2, lo referente a su Régimen Presupuestal.
- Que el Artículo 2.2.4.1.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 indica la estructura del capítulo independiente del SGR para las entidades territoriales.
- Que el artículo 2.2.4.1.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del SGR del Capítulo de Regalías dentro de los Presupuestos de las Entidades Territoriales se harán por Decreto del Alcalde o Gobernador".
- Que mediante Oficio S.P. 1029 recibido el día 24 de agosto de 2018, La secretaria de Planeación, solicita la incorporación al Presupuesto del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal de 2018 de recursos del Sistema General de Regalías, para Gastos de Funcionamiento Secretaría Técnica del OCAD asignados mediante la Resolución 1145 de 2017, faltando por incorporar la suma de \$ 53.363.343. Así mismo mediante la Resolución 2178 del 02 de agosto de 2018 se asignó la suma de \$ 641.161.830 con destino al Fortalecimiento de la Secretaría Técnica del OCAD.

Atcerviz
MT
1

 <p>GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES</p>	<p>COPIA CONTROLADA</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	   <p>GP 127-1 SC 3762-1</p>
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>

- Que, en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC
- Por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO. Incorpórese el siguiente rubro en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2018, en un Capítulo Independiente denominado Sistema General de Regalías.

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUN	PROGRAMA	PPTO INGRESOS	VALOR
	1113	1	1		INGRESOS TOTALES	694.525.173
0-0029	1113	1-1020203079802	11020201	9999	SGR. FUNCIONAMIENTO OCAD	694.525.173

TOTAL, ADICIÓN INGRESO \$ 694.525.173

ARTICULO SEGUNDO. Incorpórense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2018, en un Capítulo Independiente denominado Sistema General de Regalías.

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUN	PROGRAMA FINANCIACION	GASTO FUNCIONAMIENTO	VALOR
					21	694.525.173
0-0029	1113	2101020301	20101002	9999	Honorarios por Servicios en General	498.000.000
0-0029	1113	21020101	20102001	9999	Materiales y Suministros	5.000.000
0-0029	1113	2102010301	20102001	9999	Muebles y Enseres, Equipo de Oficina	25.000.000
0-0029	1113	21020202	20102002	9999	Capacitación y Encuentros	20.000.000

M. Antezitz

 <p>GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES</p>	<h1>#0170</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 06</p>
		<p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>

0-0029	1113	21020203	20102002	9999	Viáticos y Gastos de Viaje	55.363.343
0-0029	1113	21020213	20102002	9999	Impresos y Publicaciones	91.161.830

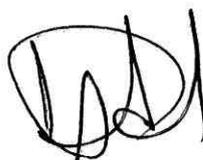
TOTAL, ADICIÓN GASTO \$ 694.525.173

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir del día siguiente de su publicación conforme lo previsto por el artículo 65 del C.P.A.C.A

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIERREZ
Gobernador (E)



LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
Secretario de Hacienda

Mosses cluz

VoBo LUZ MARINA TORRES DE RESTREPO Secretaria Jurídica
VoBo Sandra Marcela Osorio Castellanos, Jefe de Presupuesto